

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA Balsa SITA EN EL VALLE DEL GOLFO, TTMM DE LA FRONTERA, EN LA ISLA DE EL HIERRO.

REF.: TSA0071760

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias para la ejecución de las obras de cubierta y mejora tecnológica de la balsa de El Golfo, en el término municipal de la Frontera en la isla de El Hierro. Para la ejecución de los trabajos, se hace necesario el suministro de hormigón objeto de contratación de la presente licitación. El código CPV de la licitación es: 44114000 (Hormigón).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza del suministro, no es posible su división en lotes, ya que la división supondría dificultades en la ejecución de la obra donde se integra el suministro de hormigón.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. La cantidad de material a suministrar se ha obtenido del estado de mediciones del proyecto, al que se le aplican los precios unitarios.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
120,00	m ³	Suministro de hormigón para armar de 30 N/mm ² de resistencia característica, de cualquier consistencia con árido de 20 mm de tamaño máximo y exposición tipo de ambiente IV (HA-30/spb/20/IV), elaborado en planta. Incluye retardante con aditivo de impermeabilización integral	212,50	25.500,00

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
		por cristalización dosificado a razón de 3 kg/m ³ .		
857,00	m ³	Suministro de hormigón para armar de 30 N/mm ² resistencia característica, de cualquier consistencia, con tamaño máximo del árido 20 mm y exposición tipo de ambiente IIIa (HA-30/spb/20/IIIa) incluso retardante, elaborado en planta.	182,50	156.402,50
32,00	m ³	Suministro de hormigón para armar de 30 N/mm ² resistencia característica, de cualquier consistencia, con tamaño máximo del árido 20 mm y exposición tipo de ambiente IIIa (HA-30/spb/20/IIIa), elaborado en planta. Incluye retardante con aditivo de impermeabilización integral por cristalización dosificado a razón de 3 kg/m ³ .	212,50	6.800,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)				188.702,50

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 5.661,08€.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)	188.702,50
IGIC	5.661,08
TOTAL PRESUPUESTO (IGIC INCLUIDO)	194.363,58

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe. Sin embargo, se prevé una modificación del contrato ya que, debido a la actual situación de redacción de proyecto modificado de las actuaciones, Se ha establecido una modificación de 135,00 m³ de hormigón HA-30/spb/20/IIIa i/retardante, elaborado en planta, debido al posible cambio en el diseño del anclaje a cota de coronación de la balsa Suponiendo la modificación un aumento del presupuesto base de licitación de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (24.637,50 €):

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
MODIFICACIÓN PREVISTA				
135,00	m ³	Suministro de hormigón para armar de 30 N/mm ² resistencia característica, de cualquier consistencia, con tamaño máximo del árido 20 mm y exposición tipo de ambiente IIIa (HA-30/spb/20/IIIa), elaborado en planta.	182,50	36.500,00
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA (IGIC no incluido)				24.637,50

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (213.340,00 €)**, IGIC no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP. No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, pero se incluye la modificación prevista nº 1:

Descripción	Importe total (Sin IGIC)
Total presupuesto base de licitación	188.702,50 €
Importe prórrogas	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	24.637,50 €
Valor estimado (IGIC no incluido):	213.340,00 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Capacidad de obrar

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Inscripción en el **ROLECSP**¹, la inscripción será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

La empresa deberá acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia Económica y Financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2018, 2019 y 2020), por importe igual o superior a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que está en posesión y presentará, en caso de ser seleccionado como mejor oferta:
 - o Certificado de conformidad del control de producción de los hormigones fabricados en central, conforme al RD 163/2019, emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.

¹ No será obligatoria la inscripción en el ROLECSP según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio (98%):** Se otorgarán **noventa y ocho (98) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Hormigón con distintivo de calidad (2%):** Se otorgarán dos (2) puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar en el sobre B de la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador.

Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora con diez puntos las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo de calidad oficialmente reconocido, ya que el hormigón que posea este distintivo no precisa de determinados controles de calidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de hormigón mediante pedidos parciales que se adecuarán a las necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá ejecutar los lavados de las cubas de hormigón en lugar estanco indicado por Tragsa.

27 de diciembre de 2021